

PROVINCIA DE SANTA CRUZ



**SERVICIOS PÚBLICOS
SOCIEDAD DEL ESTADO**

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02 / SPSE / 2025

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE GAS CLORO”

**DESTINO: DISTRITOS RÍO GALLEGOS, EL CALAFATE Y RÍO TURBIO,
PROVINCIA SANTA CRUZ**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 272.632.360,00 (IVA INCLUIDO)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 600.000,00

GARANTIA DE OFERTA: \$ 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL

FECHA DE APERTURA: 15 / 05 / 2025 HORA: 11:00

**LUGAR DE APERTURA: CALLE CORDOBA Nº 280 RIO GALLEGOS
CP 9400 - GERENCIA COMPRAS SPSE**

FORMULARIO OFICIAL DE PROPUESTA

LUGAR Y FECHA: _____

OBJETO: Provisión o contratación: _____

SEÑOR:

PRESIDENTE DE SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO

Calle Córdoba 280 – Río Gallegos – Santa Cruz

La que suscribe: _____ con domicilio en: _____ ha retirado una copia del legajo a que se refiere la LICITACIÓN PUBLICA N° ____/SP/____ y se compromete a proveer lo solicitado en este acto, realizando los trámites que sean necesarios para cumplir satisfactoriamente esta oferta dentro del plazo de _____, con arreglo a los documentos que integran el contrato.

La oferta básica de esta propuesta asciende a la suma de PESOS _____ (\$ _____) IVA incluido.

Asimismo, declaramos conocer y aceptar el Reglamento de Contrataciones de SPSE vigente, lisa y llanamente, sometiéndonos en consecuencia a sus disposiciones.

Signa la presente, por la firma proponente: _____ en carácter de: _____, fijando domicilio en la Ciudad de Río Gallegos provincia de Santa Cruz, en calle _____, lugar donde se tendrán por válida todas las notificaciones e intimaciones que se cursaren con motivo de presente acto licitatorio, renunciando de ya al fuero Federal y allanándose a dirimir cualquier cuestión que se suscitara en esta licitación, bajo la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Río Gallegos.

Saludo al Sr. Presidente, muy atentamente.

Firma y Aclaración del Oferente.

CLAUSULAS GENERALES

ARTICULO 1º): FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Los oferentes, deberán presentar en el Departamento Compras, la siguiente documentación (**En ORIGINAL los Incisos a, d**):

- a) “Formulario Oficial de Propuesta” completo en su totalidad, sin enmiendas, ni tachaduras.
- b) Garantía de oferta en un todo de acuerdo con algunas de las formas descriptas en el Artículo 9º) del presente pliego y equivalente al 1 % (uno por ciento) del Presupuesto Oficial.
- c) El presente pliego, como asimismo y en el caso de haberse incluido el de Cláusulas Generales, Técnicas, Complementarias y/o notas aclaratorias, todo sellado y firmado en la totalidad de sus folios.
- d) Propuesta económica “Planilla de Cotización” completa, discriminando el Impuesto al Valor Agregado, por cuanto S.P.S.E. posee la Clave Única de Identificación Tributaria n° 30-99925497-3, perteneciente al Régimen General del I.V.A. y Dirección General de Rentas n° 2931. Asimismo, y en caso de corresponder, deberá discriminar cualquier otro Impuesto Nacional, que por su modalidad de facturación así lo requiera, como ser: Impuestos Internos, Fondo Nacional de Autopista, etc. En caso de materiales o servicios EXENTOS de I.V.A., deberá dejarse expresa constancia de ello, señalando los renglones afectados además de manifestar el régimen al cual pertenecen – General o Simplificado - En caso de no presentar la discriminación solicitada se presumirá, sin admitir prueba en contrario, que el impuesto está contenido en el total ofertado según la alícuota vigente a dicha fecha, prevaleciendo en todos los casos el menor perjuicio para S.P.S.E.
- e) Constancia de Inscripción en ARCA y cumplir con los datos exigidos en el Art. 19º) del presente, en lo referente a número de C.U.I.T., Ingresos Brutos y/o Convenio Multilateral.
- f) Recibo emitido por SPSE de adquisición del pliego.
- g) Comprobante de la Transferencia de compra del Pliego de Bases y Condiciones de SPSE.
- h) Certificado actualizado de Inscripción en el Registro de Proveedores de la provincia de Santa Cruz, que lo habilita para el objeto de la Contratación que se propicia (No excluyente en el marco del art. 18 del presente Pliego de Bases y Condiciones).
- i) Los apoderados y/o representantes de las distintas firmas oferentes deberán acreditar la personería invocada, mediante Poder y/o Contrato Social, Acta de última Asamblea, según los casos.
- j) Estatuto, Contrato Social de la empresa, actualizado, y Acta de distribución de cargos.
- k) Características Técnicas, descripción, folleterías y datos garantizados, de los productos/servicios ofrecidos.

Toda la documentación deberá presentarse bajo sobre cerrado, indicándose en el mismo:

**SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO
DEPARTAMENTO COMPRAS – CORDOBA 280
(9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ
LICITACIÓN PÚBLICA N° / SP / 2025
FECHA DE APERTURA: / / 2025 - HORA: :**

ARTICULO 2º) LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas deberán presentarse hasta el día y fecha fijada para la apertura de la presente licitación, en el Departamento Compras de S.P.S.E., sito en la calle Córdoba N° 280 de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz; lugar donde se procederá a elaborar el ACTA DE APERTURA.

Iniciado el Acto de apertura, los asistentes no podrán efectuar interrupciones por ningún motivo. El oferente podrá realizar impugnaciones, las que deberán ser efectuadas por escrito, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores al acto de apertura.

ARTICULO 3º) PLAZO PARA EFECTUAR OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES

Las consultas que los proponentes consideren necesarias, deberán ser efectuadas hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha y hora fijadas para la apertura de ofertas.

Los proponentes junto con la oferta **básica** podrán proponer ofertas alternativas las cuales podrán ser estudiadas por el Ente Licitante, con motivo a la adjudicación; mas no podrán ser materia de estudio las propuestas complementarias o modificaciones que fuesen entregadas o realizadas con posterioridad al acto de apertura.

ARTICULO 4º) PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES:

Los elementos cotizados serán preferentemente de producción nacional.

Las cotizaciones en moneda extranjera deben justificarse con documentación que respalde su cotización en la moneda cotizada, adjuntando copia de la proforma/cotización o documento similar utilizado para concertar sus operaciones de compras en el exterior, documentos aduaneros, y otra información que crea necesaria la firma.

En caso de que los mismos, siendo nacionales, posean componentes importados o directamente sean parcial o totalmente importados, podrá ser cotizado en dólares debiendo discriminar y justificar en su porcentaje (%) que elementos y/o componentes a suministrar, fueran de origen extranjero, ello bajo apercibimiento de proceder al rechazo de la oferta.

Para la comparación de las ofertas por mercaderías o materiales a importar cuya cotización se hubiera efectuado en moneda extranjera, los precios ofrecidos se convertirán en pesos argentinos, al tipo de cambio vendedor que rige el Banco Nación Argentina, al cierre del día hábil anterior a la fecha de apertura de ofertas.

ARTICULO 5º) PLAZO DE ENTREGA:

Entregas Parciales por el período de Junio-2025 a Junio-2026, según Art. 01 de Cláusulas Particulares del presente llamado.

ARTICULO 6º) LUGAR DE ENTREGA:

Las Entregas Parciales de acuerdo al Art. 01 de las Cláusulas Particulares/Técnicas del presente llamado.

En lo que respecta a la entrega, son a cargo del adjudicatario los gastos de flete, carga y descarga de los materiales, responsabilizándose de cualquier rotura o avería, como así también de todo accidente ocasionado por tales tareas, en los términos del Art. 1757 y Art. 1758 del Código Civil y Comercial de La Nación, hasta el momento en que se encuentren totalmente descargados.

ARTICULO 7º) RECEPCION DEFINITIVA

Concretado el suministro según lo estipulado en las presentes Cláusulas y en un todo de acuerdo con las especificaciones de la licitación, se emitirá la recepción definitiva dentro de un término no mayor de dos (2) días, computándose a partir de esa fecha, el plazo a los efectos del pago.

ARTICULO 8º) FORMA DE PAGO Y FACTURACION:

Los pagos serán efectuados: **30 días fecha entrega de mercadería.** Una vez concluido el suministro, en la forma indicada en el Art. 6º) de las presentes cláusulas, el adjudicatario deberá presentar o enviar al Sector Proveedores, sito en calle Córdoba n° 280, de esta ciudad la siguiente documentación:

- I. Orden de compra original.
- II. Factura por original.
- III. Copia de Recepción de materiales, emitida por SPSE, si la poseyera.
- IV. Remito de la firma proveedora.

La falta de cumplimiento de la documentación citada, imposibilitará el pago, habilitando a S.P.S.E. a suspender el mismo, no incurriendo por ende en mora.

En caso de encontrarse justificada la cotización en Moneda Extranjera, de acuerdo al ARTICULO 4º) PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES. Para el pago se tomará la cotización del Dólar vendedor del B.N.A. al día hábil inmediato anterior al efectivo pago.

S.P.S.E. reconocerá únicamente la diferencia cambiaria cuando a la hora de efectivo pago, el adjudicatario haya cumplimentado el plazo de entrega establecido en el artículo 5º) de las presente Cláusulas. Siendo absoluta responsabilidad del adjudicatario si realiza la entrega posterior a la fecha límite.

S.P.S.E. no reconocerá en ese caso la diferencia cambiaria a plazo vencido por exclusiva responsabilidad del adjudicatario.

En el supuesto caso en que sea imposible dar cumplimiento, debido a problemas relacionados con la importación de los materiales y/o servicios, el adjudicatario deberá informar el motivo a ésta Sociedad, mediante nota formal explicando los mismos y adjuntando copia de la proforma/cotización o documento similar utilizado para concertar sus operaciones de compras en el exterior, documentos aduaneros, y otra información que crea

necesaria la firma adjudicada, para deslindar su responsabilidad al respecto. Esta presentación se deberá realizar en un plazo no menor a cinco (05) días hábiles antes de la fecha límite.

Los proponentes junto con la oferta básica podrán proponer condiciones de pago diferentes a las establecidas en pliego, las cuales podrán ser estudiadas por el Ente Licitante, con motivo a la adjudicación; mas no podrán ser materia de estudio las propuestas complementarias o modificaciones que fuesen entregadas o realizadas con posterioridad al acto de apertura.

Domicilio de pago:

Se establece como domicilio de pago, la sede de S.P.S.E., Gerencia Provincial Económica Financiera, sito en Calle Córdoba n° 280 (9400) Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.

ARTICULO 9º) GARANTIAS DE OFERTA:

Juntamente con la propuesta, deberá presentarse la garantía de oferta en Original, por la suma equivalente al uno por ciento (1 %) del Presupuesto Oficial con I.V.A., pudiendo constituirse la misma en cualquiera de las siguientes formas:

- a) **SEGURO DE CAUCION:** Se deja expresamente establecido que se hallan *inhabilitadas* por S.P.S.E. para constituir pólizas de seguro de caución las siguientes compañías de seguros: COMPAÑÍA DE SEGUROS DEL INTERIOR S.A., ASEGURADORES DE CAUCIONES S.A. Y LA CONSTRUCCION S.A. CÍA. DE SEGUROS (Res. 152, 169 y 210/SP/99), razón por la cual serán *rechazadas* en el acto de apertura, las ofertas que estuvieren garantizadas mediante pólizas de seguro de caución emitidas por las compañías de seguro nombradas.

Cuando las pólizas de seguro de caución fueran otorgadas por Compañías Aseguradoras de otras jurisdicciones, las mismas deberán revestir las siguientes formalidades y/o requisitos:

- 1) Declaración expresa de que se considera parte integrante de la Póliza en cuestión y de sus condiciones generales, las disposiciones de los Decretos Nos. 411/69, Art. 1º), in. a) al g) y 4294/69 y que en su consecuencia cualquiera de las Cláusulas de las Condiciones Generales, que en su letra e interpretación, contradigan a las especificaciones de los mencionados decretos, quedan sin efecto.
- 2) Constancia que el asegurador se constituye ante el asegurado en fiador solidario, liso y llano, con renuncia de los beneficios de división y exclusión en los términos del Art. 1584 – Inc. d), siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.
- 3) Sometimiento de las compañías aseguradoras a la justicia de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Río Gallegos, constituyendo domicilio legal procesal en la ciudad capital de la provincia de Santa Cruz.
- 4) Todo lo exigido debe estar legalizado ante escribano y con la debida participación del Colegio respectivo.
- 5) La Póliza será interpretada en los términos establecidos en la Ley 25.561, modificada por Ley 25.820. (Nor. 23.928 complementada por el Decreto Nro.529/91),
- 6) La póliza debe estar aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación

Asimismo, se aclara que en el caso de pólizas de seguro de caución locales, deberán remitir los mismos requisitos expuestos, a excepción de la legalización ante el Colegio de Escribanos.

Los precedentes avales garantizarán la oferta mientras esta subsista y en caso de resultar adjudicatario hasta la firma del contrato.

No se aceptarán como garantía los créditos en trámite que puedan tener los proponentes, ni los depósitos que hubieran efectuado en cumplimiento de otras obligaciones, ni los cheques de pago diferido, ni Pagaré.

Las Pólizas con Firmas Digitales, deben remitirse al email del Departamento Compras SPSE: depto.compras@spse.com.ar. Por Garantías de Oferta: dentro de las 24 hs. contados desde la fecha del Acto de Apertura de Sobres de la presente Licitación. Por Garantías de Adjudicación en el plazo previsto en el Art. 10 del presente Pliego.

ARTICULO 10º) ORDEN DE COMPRA:

La adjudicación se formalizará mediante la integración de las firmas de los representantes legales de la empresa adjudicada y las autoridades de SPSE en el formulario "Orden de Compra" del sistema informático de contrataciones de SPSE

ARTICULO 11º) GARANTIA DE ADJUDICACION:

Dentro de los siete (7) días hábiles de comunicada la adjudicación, el beneficiario deberá constituir la garantía del seis por ciento (6 %) del monto total de la contratación, en cualquiera de las formas previstas en el Art.9º) de las presentes cláusulas.

ARTICULO 12º) RESERVA DE DECLARAR PROPUESTA OBSERVADA:

S.P.S.E. se reserva el derecho de declarar propuesta observada con posterioridad o en el mismo acto de apertura, a las que presenten las siguientes irregularidades:

- a) Las que presenten deficiencias y no fueran subsanadas dentro del plazo estipulado.
- b) Las que presenten enmiendas, tachaduras o raspaduras, no salvadas con la aclaración correspondiente y firma del proponente.
- c) Las que presenten deficiencias en la descripción de los elementos y/o servicios, que impidan apreciar con claridad que es lo que se ofrece.
- d) Las que no presenten muestras, folletos aclaratorios y/o datos técnicos exigidos en el pliego correspondiente.
- e) Las garantías de oferta que presenten error, en el monto o en los demás datos que deban contener.

ARTICULO 13º) PLAZO PARA REGULARIZAR OBSERVACIONES:

S.P.S.E. otorgará para regularizar las observaciones sobre los puntos antes citados, cinco (5) días hábiles, a partir de la notificación, como igualmente para los puntos señalados en el Art. 1º). Transcurrido este plazo y de no cumplir el oferente con lo solicitado, se procederá a declarar la propuesta INADMISIBLE.

ARTICULO 14º) RECHAZO DE OFERTAS:

S.P.S.E. procederá a rechazar las ofertas en los siguientes casos:

- a) En el acto de apertura, cuando no presentase:**
 - a.1. Garantía de mantenimiento de oferta.

a.2. Formulario Oficial de Propuesta firmado y completo en su totalidad.

a.3. Recibo de compra del Pliego de Bases y Condiciones.

b) Con posterioridad al acto de apertura:

b.1 Cuando cumplido el plazo de cinco (5) días hábiles otorgados para la regularización de situaciones conforme al Art. 13º), estas no se hayan subsanado convenientemente.

b.2 Cuando no se hubieren podido efectuar las notificaciones de modo fehaciente, por cuestiones imputables al oferente.

ARTICULO 15º) MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:

El plazo de mantenimiento de las propuestas, será de treinta (30) días corridos, a partir de la fecha de apertura de la licitación, en cuyo tiempo, las ofertas se obligan a mantenerse sin alteración en sus condiciones y precios.

El retiro de las mismas deberá ser manifestado por el oferente en forma expresa (telegrama colacionado), dentro de las veinticuatro (24) horas de su vencimiento, caso contrario, las ofertas se considerarán prorrogadas de pleno derecho, por quince (15) días corridos, haya mediado o no-adjudicación.

ARTICULO 16º) SANCIONES:

Sin perjuicio de multas, pérdidas de garantías, etc., que corresponda aplicar por las transgresiones en que incurran los oferentes o adjudicatarios y que afectan las normas administrativas o legales, o que perjudiquen a S.P.S.E., se harán pasibles a las siguientes sanciones:

a) **apercibimiento:**

- 1) Al adjudicatario que dejara de cumplir por dos veces con sus compromisos por causas no justificadas.

b) **suspensión del registro de proveedores:**

- 1) Por el término de hasta tres (3) años a la firma que se hiciera pasible de un segundo apercibimiento dentro del período de un (1) año.
- 2) Por el término de hasta cuatro (4) años, cuando no cumpliera oportunamente la intimación de hacer efectiva la garantía o la obligación que la sustituya.
- 3) Hasta cinco (5) años a la firma suspendida con anterioridad que incurran en hechos que la hicieran pasible de nuevas suspensiones.

En cada caso se dará vista de los actuados a las firmas que presuntamente incurran en faltas o irregularidades, para que en el término de diez (10) días formulen los descargos o aclaraciones a que se consideren con derecho.

ARTICULO 17º) CASOS NO PREVISTOS:

Los casos no previstos en el pliego de bases y condiciones para contrataciones se resolverán por lo que establece el Reglamento de Contrataciones de S.P.S.E.

ARTICULO 18º) RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO:

- 1) El suministro licitado, deberá ser garantizado por defectos de fabricación y/o vicios, durante un período de 180 días, a contar de la fecha de recepción. El adjudicatario se obliga a reparar satisfactoriamente o a reponer a su exclusivo cargo todas aquellas partes, piezas, accesorios o elementos de suministro que hubieran resultado defectuosos durante el período de garantía aún la totalidad de los adjudicados. En cualquiera de los casos, se compromete a realizar dichas sustituciones, en el plazo más breve posible y durante los lapsos que mejor convengan a S.P.S.E.
- 2) Cumplimiento del Proveedor adjudicado respecto de la inscripción al Registro de Proveedores del Estado de la Provincia de Santa Cruz:

Al momento del Acto de Apertura de Sobres, no será exigida la inscripción en el Registro Único de Proveedores del Estado, sin perjuicio de que deban ponderarse los antecedentes que tuvieren los oferentes.

No obstante, los proveedores deberán acreditar el inicio de los tramites en la Subsecretaría de Contrataciones de la Provincia de Santa Cruz, en el plazo establecido en el artículo 12 del presente Pliego de Bases y Condiciones.

En el supuesto de adjudicación, las firmas deberán contar con la correspondiente Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores de la Provincia.

Si no se cumplimentare esta exigencia o no culminare el proceso de inscripción, la empresa quedará imposibilitada de presentarse en nuevos procesos de contratación. La acreditación de tal circunstancia, no obstará la validez de la contratación efectuada que dio inicio al procedimiento de inscripción

ARTICULO 19º) PRESENTACION DEL C.U.I.T. E INGRESOS BRUTOS:

Los señores oferentes, deberán declarar los números de inscripción en la Clave Única de Identificación Tributaria e Ingresos Brutos de la provincia de Santa Cruz (o Convenio Multilateral), en casos de firmas con domicilio fuera de la jurisdicción de la provincia. A tal fin deberán cumplimentar lo siguiente:

C.U.I.T.:

INGRESOS BRUTOS:

CONV. MULTILATERAL:

Dado que estos datos son de imprescindible necesidad, especialmente al momento de confeccionarse la correspondiente orden de compra y posteriores trámites, será de exclusiva responsabilidad del proponente su correcta información.



ARTICULO 20º) DIRECCIÓN ELECTRONICA:

El proveedor deberá declarar una dirección de correo electrónico, en el cual serán válidas todas las notificaciones del presente llamado. Las cuales se realizarán desde casillas de correo oficiales de SPSE: @spse.com.ar.

DIRECCION DE CORREO ELECTRONICA: _____

ARTICULO 21º) COMPENSACION AUTOMATICA DE DEUDAS:

Al momento de pago, si el proveedor registrara deudas con la Empresa, bajo cualquier concepto, serán automáticamente compensadas.

Firma y Aclaración del oferente

Email de Contacto

Teléfono de Contacto

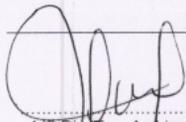
 Servicios Públicos Sociedad del Estado			Dependencia Emisora		LICITACION PUBLICA Nº/SP/ 100.280/2024 Expediente		
			Departamento Compras				
Señor (es) (nº proveedor)			Domicilio : Av Roca Nº 669 - 5to Piso.		APERTURA Fecha Hora Lugar (1) Dpto. Compras - Córdoba 280 (1) cuando no se indique será en el domicilio de la Dependencia Emisora		
C.U.I.T Nº		Ingresos Brutos					
Convenio Multilateral Nº							
Nombre Dependencia Destinataria		(NP.) 40.824/02/2025					
Lugar de entrega por cuenta y riesgo del proveedor			Forma de Pago		Por S.P.S.E		
Segun Art. 1 de Clausulas Tecnicas de Gas Cl			30 Dias fecha RECEPCION MATERIALES y				
Inspección Técnica previa a Despacho de la mercadería		Validez de la Oferta		Plazo de Entrega			
NO		30 dias		Art 1 C.T.			
R	Cant.	Unid.	Descripción			Precio Unitario	Precio Total
001	40000	KG	CILINDRO DE GAS CLORO POR KILOGRAMOS (KG) DESTINADO PARA PLANTAS POTABILIZADORAS DE RIO GALLEGOS, EL CALAFATE Y RIO TURBIO. FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PLIEGO - CLAUSULAS TECNICAS DE GAS CLORO				
Emission 12/03/2025 Firma y Sello del Proponente						SUBTOTAL	
						I.V.A %	
						TOTAL	

Forman parte integrante de los documentos del Concurso o Compra Directa además de las presentes Condiciones particulares. El Pliego de condiciones Generales y el reglamento de Contrataciones vigentes, la que se encuentra a disposición de los interesados para su consulta en el domicilio consignado en " Dependencia Emisora ". El sólo hecho de presentar la Oferta, implica el pleno conocimiento de todas las condiciones y Especificaciones establecidas en los documentos precitados y por consiguiente la aceptación lisa y llana por parte del oferente de todo aquello que no estuviera expresamente notificado en la Oferta, aún cuando no se la presentara acompañado por dicho documento. El Oferente deberá discriminar el impuesto al Valor Agregado (I.V.A) u otro impuesto con el que pudiera estar gravado el material cotizado, a los efectos de realizar una perfecta planilla comparativa de precios, las cotizaciones deberán estar unificadas por dicho documento gravado el en su forma de pago, para lo que se estipula * Pago a 30 días de recepción de la mercadería ", Asimismo, Los Oferentes, podrán proponer alternativas de pago, las que se quedarán a exclusivo estudio y consideración de S.P.S.E

CLÁUSULAS TÉCNICAS DE GAS CLORO

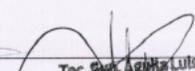
ART. Nº 1.- LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DEL PRODUCTO

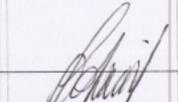
- 1.a) El total de kilos de Cloro Gas adquiridos se entregarán en cilindros de 1.000 kg de capacidad, en **forma parcial** en cantidades previamente comunicadas por la Gerencia Provincial de Agua y Saneamiento, de acuerdo a las necesidades de cada Distrito, informando la distribución necesaria con 15 días de antelación para asegurar el stock mínimo de cada una de las Plantas.
- 1.b) Las entregas en la Planta Potabilizadora "Pepe Erni" de la localidad de El Calafate se entregarán de a 4 cilindros en una sola entrega, una vez al año, o de acuerdo a las necesidades.
- 1.c) Se entregará el producto de lunes a viernes, de 8 hs a 15 hs en las respectivas plantas, a fin de tener en cuenta condiciones laborales seguras.
- 1.d) Las entregas se podrán realizar fuera de este horario siempre que se cumplan condiciones seguras de trabajo en el área de descarga, y con previo acuerdo con el superior de Saneamiento de cada distrito.
- 1.e) Los lugares de entrega son los siguientes:
 - Río Gallegos: Planta Potabilizadora – Av. Parque Industrial Nº 1083.-
 - El Calafate: Planta Potabilizadora – Punta Soberana.-
 - Río Turbio: Planta de Agua – Camino a Dique S/Nº.-
- 1.f) La descarga de los tubos de gas cloro y el correspondiente alquiler del zampí estará a cargo del proveedor en cada entrega.
- 1.g) El oferente deberá brindar, sin costo adicional, asistencia técnica a S.P.S.E. La misma deberá incluir: Propiedades del cloro. Efectos sobre la salud. Normas nacionales e internacionales aplicables. Almacenamiento. Tipos de contenedores. Operación de contenedores de cloro. Emergencia con cloro. Uso de EPP. Realización de capacitación de simulacro por fugas (correcta colocación del kit de obturación con utilización de equipos autónomos y trajes de encapsulamiento).


A/C Div. Tec. Ambiental
Plantas de Tratamiento


L.C. Gabriel Horacio Gomez
Gerente Provincial de Planificación Ambiental
S.P.S.E.

Gerencia Provincial de
Planificación Ambiental


Tec. Eva Aguirre
Jefe de División
Dpto. Seguridad y Salud Ocupacional
A/C Dpto. Muestreo y Seg. Ind.
D. BySO


Ing. Eduardo Nafiez
Gerente General
S.P.S.E.
Gerente General

ART. N° 2.- CARACTERISTICAS TECNICAS (1)

CILINDRO PARA GAS CLORO (CONTENEDOR), TIPO UNA TONELADA, CAPACIDAD DE CLORO AL 85%, DE 907 KGS DE CAPACIDAD DE AGUA, DE 776 KGS FABRICADO CON TAPAS SEMIELIPTICAS CONVEXOS HACIA ADENTRO. TARA 654 KILOS, CON 2 VALVULAS PARA CLORO DE 3/4" CON 6 FUSIBLES.

2. a) **ESPECIFICACIONES TECNICAS:**

- Cilindro (contenedor), Cloro Gas de una Tonelada.
- Capacidad de cloro al 85% de 907 kilogramos.
- Diseñado y fabricado de acuerdo con la Especificación Trinity S-66071, D.O.T. E- 11808.

2. b) **DIMENSIONES GENERALES**

Localidad	Dimensiones	Tipo de válvula
	Longitud	
Río Gallegos	Sin limitante	" t "
Río Turbio	Sin limitante	" t "
El Calafate	Hasta 2,10 metros	" t "

- **Capacidad: 730 litros.**
- **Longitud total: 2.070 mm.**
- **Diámetro exterior: 762 mm.**
- Espesor del cuerpo: 11,1 mm (material A-285-C)
- Espesor nominal de cabezas: 15,2 mm (mínimo después de formado).
- Tipo de cabezas: semi-elípticas 2:1 material A-285-C
- Tara: 640 Kg.
- Presión mínima de reventamiento a 88 Kg/cm²
- Radiografiado 100% en cabeza y cuerpo (longitudinal y circunferencial)
- Prueba de expansión volumétrica a 35.16 kg/cm² (a cada cilindro) no más del 10%.
- **Extremos cóncavos hacia adentro.**

¹ Memorando N° 293.457/2018 de D.S.S.O. y M.A. Descripción Técnica de Cilindros de Gas Cloro de 1 Tonelada y modificaciones agregadas en octubre 2023 en conjunto con personal técnico del área de D.SySO.

A/C Div. Tec. Ambiental
Plantas de Tratamiento

Lic. Gabriel Horacio
Grte. Pcial. Planificación Ambiental
S.P.S.E.
Gerencia Provincial de
Planificación Ambiental

Tec. Sup. Agnita Luján
Jefe de División
Div. Seguridad y Evaluación Ambiental
S.P.S.E.
D. D.SySO

Ing. Eduardo Nanez
Gerente General
S.P.S.E.
Gerente General

2. c) ACCESORIOS POR CADA TANQUE:

- 2 válvulas DOT 49 CFR de 19 mm., CV-8260 TF CL-1
- 6 fusibles de seguridad DOT 49 CFR de 19 mm. 14 NGT-CL 1
- 1 llave para contenedor de 1.0 tonelada Standard.
- Material del cuerpo A-285-C
- Material de los acoples A-105
- Material de la tubería interior A-106-B
- Todos los recipientes, **sin excepción**, deben permitir la utilización de un kit "B" de seguridad para contener fugas en válvulas.
- Cubre válvulas (tapones) diseñados constructivamente para impedir daños en las mismas que pudieran ocasionar funcionamiento deficiente, fugas o escapes de cloro.
- Acabado interior limpio, superficie preparada a base de granalla, Metálica y fosfatizada, pintura en color aluminio a base de poliuretano (de alta resistencia a la corrosión).
- Tapa de protección de válvulas.

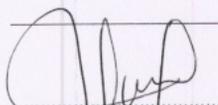
ART. N° 3.- REQUISITOS QUE SE DEBEN CUMPLIR

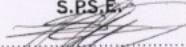
3. a) REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS OFERENTES:

El oferente deberá entregar en su oferta técnica:

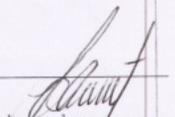
- En original o copia legible Hoja Técnica del Cilindro, con especificaciones, emitida por el fabricante en idioma español. Específicamente:
 - A. Certificado en original de materiales de construcción.
 - B. **Certificado en original de pruebas hidrostática y neumática con fechas de vencimiento. Fundamental para poder identificar los tubos que se pueden entregar en las Plantas.**
 - C. Fecha de última medición de espesores y fecha de vencimiento.
 - D. Certificado en original de relevado de esfuerzos.
 - E. Certificado de procedimientos de soldadura, registros de calificación de dichos procedimientos y de soldadores.
 - F. Certificado de control de radiografías y esquema de radiografiado aprobados.
 - G. Certificado y gráfico del tratamiento térmico realizado.

Los cilindros que no cuenten con dichos certificados, **no podrán ser entregados** en las distintas plantas a los fines de cumplir con los requisitos de seguridad.


A/C Div. Rec. Ambiental
Plantas de Tratamiento

Lic. Gabriel Horacio Gómez
Grte. Pcial. Planificación Ambiental
S.P.S.E.

Gerencia Provincial de
Planificación Ambiental


Gerente División
Seguridad Social Ocupacional
S.P.S.E.
Reg. Ind.
A/C División de Seguridad Social Ocupacional
D. DySO


Gerente General
S.P.S.E.

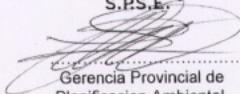
3.b) EN CADA ENTREGA QUE REALICE EL PROVEEDOR:

Los cilindros (contenedores) de tonelada para gas cloro deberán venir rotulados con:

- **Número de Serie.**
- **Nombre y marca del fabricante.**
- **Capacidad de llenado con agua.**
- **Tara en Kg y ultima tara registrada.**
- **Rombo de acuerdo a la norma NFPA 704, Sistema para la Identificación y comunicación de peligros y riesgos.**


A/C Div. Tec. Ambiental
Plantas de Tratamiento

Lic. Gabriel Horacio Gómez
Dir. de Plan. Ambiental
S.P.S.E.


Gerencia Provincial de
Planificación Ambiental


D. DySO


Ing. Eduardo Nájera
Gerente General
S.P.S.E.
Gerencia General